

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK05280516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3969/2016

BITÁCORA: 16/DK-0528/05/16

Morelia, Michoacán, 08 de Junio de 2016

CONIFERAS INDUSTRIALIZADAS DE COALCOMAN S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CONIFERAS INDUSTRIALIZADAS DE COALCOMAN, S.A. DE CV con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/3434/2015 de fecha 15 de Abril de 2015, que cuenta con el código de identificación **T16015CIC001** ubicado en KM. 1.5 S/N., CARR. COALCOMAN-TEPALCATEPEC C.P. 60800 Coalcoman de Vazquez Pallares Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	3750	3757	16072936	16072943
20	3758	3777	16072944	16072963
45	3778	3822	16072964	16073008

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



Recibi original y formatos
28/06/2016

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos - México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- C

Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO